016

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 24 AGO. 2022

VISTO el Expediente N° SRPG-E-49946-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona, idónea, para refuerzo en tareas administrativas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Gestión y Enlace de la Información, Comunicación y Prensa Social, dependiente de la Secretaria de Enlace de Gestión, de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que obra en orden N° 2 Nota N° 030/2022 de la Secretaría de Enlace de Gestión, donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno, para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Ala Soto, Micaela Elizabeth D.N.I N° 38.499.177, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Dirección General de Gestión y Enlace de la Información, Comunicación y Prensa Social de la Secretaria de Enlace de Gestión, con personal para desempeñarse como refuerzo en tareas administrativas.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Ala Soto, Micaela Elizabeth D.N.I N° 38.499.177, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Enlace de Gestión, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia operativa a modo de refuerzo.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CTVOS ($60.000,00), por un plazo de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones de contratación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, Nº 417/20, N° 1649/20, y N° 2840/21, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Titulo VII, Artículo

///...2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

…///2

22° y los Decretos Provinciales N° 4577/19 Anexo I, N° 05/22 - Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ENLACE DE GESTIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar el llamado a Compra Directa por adjudicación simple N° 40/2022 – RAF- 121, según Nota de Pedido N.° 39- 121/2022, por la contratación de la Sra. Ala Soto, Micaela Elizabeth D.N.I N° 38.499.177, para desempeñarse en refuerzo de tareas administrativas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Gestión y Enlace de la Información, Comunicación y Prensa Social, dependiente de la Secretaria de Enlace de Gestión, por el término de SEIS (6) meses, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CTVOS ($360.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de Solicitud de Cotización a la Sra. Ala Soto, Micaela Elizabeth D.N.I N° 38.499.177, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: mica.as@hotmail.com

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1601UG y U.G.C. UC1601, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° Ss.E.G. N° 016 /22.

G.T.F.
A.M.

Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Representacion Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2022
Pieza Administrativa E Nro. 49946- E - 2022- 1973 - 0/ **Fecha: 24/08/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 29/8/2022 14:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. N°1015. Art 18 L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015 Art. 18 inc. k, Decreto Provincial 1649/2020, Resolución OPC Nº 202/2020 y Nº 017/2021.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	-Locación de Servicios ALA SOTO MICAELA ELIZABETH- Adjudicación Simple-	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Transferencia Bancaria
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS - SEGÚN DECRETO 674/11- ART. 34 - PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Monseñor Fagnano N°1345
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	29/08/2022 a las 14:00

Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Representacion Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2022
Pieza Administrativa E Nro. 49946- E - 2022- 1973 - 0/ **Fecha: 24/08/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 29/8/2022 14:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. N°1015. Art 18 L)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015 Art. 18 inc. k, Decreto Provincial 1649/2020, Resolución OPC Nº 202/2020 y Nº 017/2021.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Domicilio de presentación de ofertas:	Monseñor Fagnano N°1345 o al correo oficial dgaf-srpg@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Monseñor Fagnano N°1345
Vigencia del Contrato:	SEIS (6) MESES
Garantía de Oferta:	NO APLICA - RESOLUCIÓN OPC Nº 202/20, ANEXO I, PUNTO 1, INC. D)
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur